



**ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO SUPERIOR (A1) EN EL CENTRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (CÓDIGO 2024/P/FI/ACON/12).**

Reunido el órgano técnico de selección se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Vistas las reclamaciones presentadas por las personas interesadas a las puntuaciones provisionales del Acuerdo de fecha 26 de marzo de 2025 de este órgano de selección se comunica lo siguiente:

1.1. Se procede a la anulación de las preguntas que se indican a continuación, por las causas que se especifican:

Pregunta número 5, se anula por error tipográfico que podía generar confusión en la respuesta correcta

Pregunta número 14, se anula por error en la respuesta correcta.

1.2. No se admite la impugnación del resto de las reclamaciones por entender este órgano de selección que tanto su planteamiento como su resolución son correctas.

1.3. De conformidad con las bases de la convocatoria se procede a una nueva corrección con la anulación de las preguntas número 5 y número 14 y la corrección de las preguntas de reserva número 51 y número 52.

Segundo. De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se publican las calificaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes que han superado la prueba teórico – práctica y que se indican a continuación:

APellidos	NOMBRE	DNI ofuscado	CALIFICACIÓN PRUEBA TEÓRICA	CALIFICACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	CALIFICACIÓN FINAL
Lora Martin	Alberto	****492**	25,2	25,8	51
Martínez Reyes	Alberto	****822**	16,4	28,8	45,2
Estruch Giner	Verónica	****090**	14,2	29,5	43,7
Pardo Fernández	María	****822**	19,8	21	40,2
Espinosa Gómez	Manuel Jesús	****494**	21	17,25	38,25
Descosido Mirabet	José Francisco	****466**	17	18,9	35,9
Gala Abad	Carlos	****048**	16,8	18,9	35,7
Lozano Enguita	Ángel Daniel	****561**	12,4	21,9	34,3
Gutiérrez Chávez	Jesús Anthony	****316**	14	18,9	32,9
Juárez Tamargo	Cristina	****308**	10	21,9	31,9
Estellés López	Joan	****697**	11,8	19	30,8

Tercero.- De acuerdo con la base 3.3 de la convocatoria de las presentes pruebas selectivas, se emplaza a las personas interesadas para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas calificaciones presenten la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria, en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, en el registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, en el registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia o a través de la sede electrónica de la Universitat Politècnica de València cuya dirección es: [sede.upv.es](http://sede.upv.es) (presentación de solicitud genérica).

Únicamente se valorarán aquellos méritos alegados y acreditados suficientemente por las personas interesadas y cuya fecha de obtención no sea posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias prevista en la base 2.1

No se valorarán aquellos méritos que no se encuentren suficientemente acreditados, no admitiéndose la documentación presentada fuera de plazo concedido a tal efecto en la base.

El presidente del órgano técnico de selección.